



EXP.11.546-2025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA EXTENSION EL VIGIA. EL VIGÍA, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

215° y 167°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos: **JORENY CAROLINA YEGRES HERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-18.636.280, **JOYNER JOHAN YEGRES HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-17.028.365; y **CARLOS RAFAEL YEGRES MOLERO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-4.432.505, domiciliados en la calle 3 bis, casa N° 108, Diagonal a la Iglesia de Caño Zancudo, Parroquia Santa Elena de Arenales del Municipio Obispo Ramos de Lora del Estado Bolivariano de Mérida, que este Tribunal por auto dictado en esta misma fecha dictado en el Expediente Nro.11.546-2025. **DEMANDANTE:**CANDIDO GARCIA y RAY COMNIE GARCIA ABREU (EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS: RICHARD ALEXANDER GARCIA ABREU, RONNY CLEYDERMAN GARCIA ABREU Y LUZ CANDY GARCIA ABREU).**DEMANDADO(S):** JOYNER JOHAN YEGRES HERNANDEZ, ANABELL SALAZAR HERNANDEZ, JORENY CAROLINA YEGRES HERNANDEZ, CARLOS RAFAEL YEGRES MOLERO Y WILMER ENRIQUE CHOGO. **MOTIVO:** NULIDAD DE DOCUMENTO. **TRIBUNAL:** 1° INSTANCIA CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL EDO.BOLIVARIANO DE MÉRIDA. **FECHA DE ENTRADA:** 15 DE DICIEMBRE DE 2025, acordó su citación por medio de CARTELES de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, haciéndole saber que debe comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días calendarios consecutivos siguientes a la consignación en autos de la publicación del presente cartel, el cual deberá publicarse en dos diarios de amplia circulación regional, con el intervalo de Ley, o sea, tres (3) días entre una y otra publicación. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación. Se le ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera el tribunal no lo dará por legalmente publicado.

SECRETARIA TITULAR

ABG. GREGORIA JOSEFINA NAVA G



JUEZ PROVISORIO
ABG. EILENA RUIZ TORRES